



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004593-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a cuestiones relacionadas con la raqueta de acceso a la Estación de Servicio de Pereruela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904593 formulada por D.^a María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los accesos de la carretera CL-527 en Pereruela (Zamora).

La ejecución de los accesos al taller de alfarería “La Fábrica” y a la estación de servicio de Pereruela, en el p.k. 15,500 de la carretera CL-527, estaba incluida en el Proyecto 2.1-ZA-42 “Mejora de plataforma y firme CL-527, de Zamora a Portugal por Fermoselle, tramo Zamora-Pereruela”, así como en la asistencia técnica para la redacción del proyecto, sin que exista un desglose específico de costes para este tramo.



La representación y defensa jurídica de la Administración Regional en los Procedimientos Judiciales seguidos la han llevado a cabo los Letrados integrados en los Servicios Jurídicos de la Comunidad de acuerdo con la distribución de funciones establecida, por lo que no es posible su cuantificación.

En cumplimiento de la sentencia dictada en el Procedimiento ordinario nº 89/01, que obligaba a ejecutar una mayor actuación en el mismo tramo, los gastos públicos en el año 2013 ascendieron a 24.989,39 euros y en cumplimiento de la sentencia dictada en el Procedimiento ordinario nº 522/05, que obligaba a retrotraer la situación a la anterior al citado Proyecto 2.1-ZA-42, los gastos públicos en el año 2010 fueron de 14.753,87 euros.

La sentencia dictada en el Procedimiento ordinario nº 357/07 no generó gastos públicos puesto que confirmaba la correcta ejecución de las obras.

En el Procedimiento ordinario nº 522/05 la Administración Regional abonó 5.810,40 euros para dar cumplimiento al auto de tasación de costas, no habiendo auto de tasación de costas en los Procedimientos ordinarios nº 89/01 y 357/07.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.